



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono		
LN Campos y Alimentos S.A.	Calle 117 1000 - Barrio : Parque Industrial - San Andres De Giles, Buenos Aires	6720	33-71016582-9	(011) 6636-1738		
<b>Dirección de e-mail:</b> <a href="mailto:info@camposyalimentos.com.ar">info@camposyalimentos.com.ar</a>						
<b>EXP-LUJ N°:</b> 0000529/2022						
<b>Tipo y N° de procedimiento:</b>		<b>Contratación Directa N° 141/22</b>				
<b>Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:</b>		DISP DGAEF N°	<b>192 - 22</b>			
<b>Forma de Pago:</b>	<b>CINCO (05)</b>	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.				
<b>Plazo de entrega:</b>	<b>QUINCE (15)</b>	Días corridos, contados a partir de la recepción fechante de la presente.				

**Lugar de retiro:** Calle 117 1000 - Barrio : Parque Industrial - San Andres De Giles, Buenos Aires

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 156 - 22

Fecha de emisión: 05 de julio de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	150	600,00	Kilos de bondiola fresca. Peso aproximado por unidad 2 kilos, músculo entero para elaboración de bondiola seca.	90.000,00
<b>Total:</b>				<b>90.000,00</b>

**SON PESOS: NOVENTA MIL.** -----

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fechante.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* La facturación correspondiente deberá remitirse a [liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erroneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.